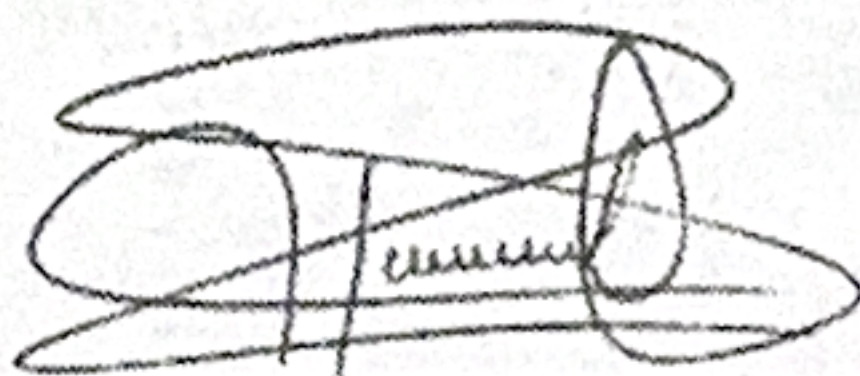


CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, **HECTOR ORLANDO LEAL REY**, en su calidad de supervisor del contrato **22-014-2019**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PREVIA AUTORIZACION DE LA U.A.E.-DIAN, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE", autoriza el cierre del expediente y su archivo definitivo teniendo en cuenta que se cumplió con su liquidación.

En constancia, se firma en San José del Guaviare a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021.



SUPERVISOR
HECTOR ORLANDO LEAL REY
Director Seccional DIAN San José del Guaviare